

expresión del agente

Patricia SANTOS GUZMÁN

Universidad Complutense de Madrid
Patriciasantos_2000@yahoo.com

Recibido: 14 de diciembre de 2004
Aceptado: 18 de marzo de 2004

RESUMEN

Los más diversos manuales de sintaxis mencionan que el adjetivo verbal de obligación en *—nd—* puede ir complementado por un lexema en dativo que expresa el “agente” que llevaría a cabo la acción significada por el verbo; los mismos manuales señalan que, puntualmente, dicho “agente” puede expresarse mediante el sintagma preposicional *ab+ablativo*, empleado también en la voz pasiva canónica. El objetivo del presente trabajo será intentar mostrar, partiendo de ejemplos de latín clásico, si ambos procedimientos son funcionalmente equivalentes o si puede establecerse algún tipo de diferencias entre dativo y *ab+ablativo* en estos contextos.

Palabras clave: Perífrasis de obligación. Dativo. *Ab+Ablativo*. Funciones semánticas. Experimentante. Agente.

SANTOS GUZMÁN, P., «El adjetivo verbal de obligación *—nd—* y la expresión del agente», *Cuad. fil. clás. Estud. lat.*, vol. 24 núm. 2 (2004) 225-238.

Agent expression with verbal obligation adjectives *—nd—*

ABSTRACT

It is mentioned in a great of syntax works that the *—nd—* obligation adjective can be completed by a dative lexem expressing the agent that accomplish the verbal action; it is also said that this “agent” can be expressed by *ab+ablativ*, which is also used in the passive voice. This work will try to show, through examples taken from latin texts, when and why this expressing procedures (dative and *ab+ablativ*) occur, and if there is any reason that explains this fact.

Keywords: Obligation. Dative. *Ab+Ablativ*. Semantic Functions. Experiencer. Agent.

SANTOS GUZMÁN, P., «Agent expression with verbal obligation adjectives *—nd—*», *Cuad. fil. clás. Estud. lat.*, vol. 24 núm. 2 (2004) 225-238.

SUMARIO: 0. Introducción. 1. Cuestiones teóricas. 1.1. La alternancia “*dativus actoris*”/*ab+Ablativo*. 1.2. El alcance del “*dativus auctoris*”: la obligación y el experimentador. 2. Datos. 3. Análisis de los datos. 4. Conclusiones. 5. Referencias Bibliográficas.

0. INTRODUCCIÓN

Según la tradición gramatical, la expresión más común de “complemento agente” en pasiva es *ab+ablativo* (o un ablativo sin preposición con lexemas inanimados). Ahora bien, con el adjetivo verbal en *—ndus—*, sobre todo cuando configura una perífrasis con el verbo *sum*, se afirma que dicho complemento agente aparece en dativo (ERNOUT-THOMAS 1953, 74 y ss., BASSOLS 1956, 109)¹:

¹ Para no condicionar el análisis de los pasajes, ofreceré, siempre que exista, la traducción de la Biblioteca Clásica Gredos.

(1) *Iupp: Faciundum est mihi illud, fieri quod illaec postulat, / si me illam amantem ad sese studeam recipere* (“Yo soy el que tiene que poner por obra lo que ella me pide, si es que quiero que acepte mi amor”, Pl. *Amph.* 891).

Sin embargo, las mismas gramáticas también reconocen que en este contexto puede seguir apareciendo el sintagma preposicional (SP) *ab*+ablativo, como se ve en los ejemplos de (2):

2(a) *Poteram tecum hac Maecenatis sententia parem facere rationem, sed movebis mihi controversiam, si novi te, nec voles quod debeo <nisi> in aspero et probro accipere. accipere. Ut se res habet, ab Epicuro versura facienda est* (“Podría con este dicho de Mecenas dejar cuenta saldada contigo; pero me promoverás un pleito, te conozco bien; y no aceptarás mi paga sino en moneda nueva y legítima. En tal situación, el préstamo lo debe hacer Epicuro”, Sen. *Ep.* 19,10).

2(b) *Ergo haec et agenda sunt ab oratore, quae explicavit Antonius, et dicenda quodam modo* (“En consecuencia, todo lo que Antonio antes ha explicado ha de ser expuesto y expresado por el orador de una determinada manera”, Cic. *De Or.* 3, 37).

En efecto, si comparamos el pasaje de (1), con “dativo agente”, con los ejemplos de (2), podría considerarse, a priori al menos, que en este contexto sintáctico alternan los dos tipos de complementación. De todos modos, cabe plantearse (i) si realmente el dativo personal y *ab*+ablativo son funcionalmente equivalentes en el sentido de que expresan (o no) la misma función semántica (FS) y (ii) si es posible establecer diferencias (y de qué tipo) en el empleo de uno u otro procedimiento.

A responder a estas dos cuestiones irá encaminada esta exposición, que se estructurará como sigue: en (1) se plantean algunas cuestiones teóricas relacionadas con el tema, en concreto, el papel del dativo en la perífrasis del adjetivo verbal de obligación en —*nd*— con verbo *sum*, así como la naturaleza de esta forma; a continuación en (2) haré una presentación general de los datos², datos que analizaré con mayor detenimiento en el siguiente apartado (3). Por último, en (4) resumiré brevemente las principales conclusiones.

1. CUESTIONES TEÓRICAS

1.1. LA ALTERNANCIA “*DATIVUS AUCTORIS*”/ *AB*+ABLATIVO

En su estudio sobre la lengua y estilo de Cicerón, J. LEBRETON (1901, 414) señaló una serie de ejemplos de *ab*+ablativo con adjetivo verbal en —*ndus*— que no pudo explicar de una manera satisfactoria; a su juicio, las diferencias vendrían dadas por la marca empleada en cada caso: así, mientras que el dativo expresaría una obligación o necesidad, *ab*+ablativo indicaría la procedencia. El autor ilustra su planteamiento con el siguiente ejemplo de Cicerón:

² El *corpus* de autores sobre el que he trabajado comprende las obras completas de Plauto, Terencio, Lucrecio, César, Cicerón, Livio (libros XXI-XXV), Séneca, Tácito, Plinio y Aulo Gelio. Únicamente tomo en consideración aquellas formas en las que el gerundivo conforma una perífrasis con el verbo *sum*, dejando de lado el resto de construcciones, ya que en muchos casos se trata de adjetivos sin complemento alguno.

(3) *Si mandata sint exponenda in senatu ab imperatore aut ad imperatorem...a senatu?* (“¿Si hay que exponer ante el senado las peticiones de un comandante o los encargos del senado ante un jefe militar?”, Cic. *De Or.*, 2, 49).

La opinión de Lebreton es que en el pasaje de (3) el dativo, en el caso de que hubiera alguno, expresaría una obligación o una necesidad, mientras que *ab*+ablativo se emplearía más bien en su sentido más primario, esto es, como marca indicadora de fuente u origen.

Esta idea es retomada en cierto modo por las gramáticas más clásicas, como la de KÜHNER-STEGMANN (1912, II.1, 324) o la de ERNOUT-THOMAS (1953, 74). Según estos estudios, cuando el *dativus auctoris* complementa a un adjetivo verbal de obligación expresaría aquella entidad personal que tiene que llevar a cabo la acción significada por el verbo. Así las cosas, Ernout-Thomas justifican la aparición de *ab*+ablativo bien “porque el sentido mismo de la oración lo impone”, por aportar el SP idea de procedencia más que de obligatoriedad —caso 4(a)—, bien debido a necesidades de claridad, como sucede en 4(b)³:

4(a) *Etenim illos eo scelere violavit quo nemo antea: in me fuit eodem animo quo etiam eius familiaris Catilina, si vicisset, fuisset. Itaque eum numquam a me esse accusandum putavi* (“En efecto, a ellos los ultrajó con un crimen que nadie antes había cometido; respecto a mí, se comportó con el mismo ánimo con el que se habría comportado también su amigo Catilina si hubiera logrado sus propósitos. Nunca creí, pues, que llegaría a acusarlo”, Cic. *Har.* 5).

4(b) *aguntur bona multorum civium quibus est a vobis consulendum* (“Se trata de los bienes de un gran número de ciudadanos, de los que vosotros tenéis que tener cuidado”, Cic. *Pomp.* 6).

Pues bien, a partir de contextos como los precedentes, se produciría en muchos casos una extensión analógica del SP junto al gerundivo; los autores esbozan la posibilidad de que *ab*+ablativo sea empleado para subrayar, además de la obligación inherente al gerundivo, una idea de ejecución —como ejemplifican con (5)— estableciendo así una sutil diferencia de corte semántico entre los dos procedimientos expresivos:

(5) *Haec qui prospexerint, maiores nostros dico, Quirites, non eos in deorum immortalium numero venerandos a nobis et colendos putatis?* (“A los que supieron prever esto —me refiero, Quirites, a nuestros antepasados— ¿no creéis que debemos venerarlos y honrarlos entre los dioses inmortales?”, Cic. *Agr.* 2, 95).

Tomando como punto de partida precisamente a Kühner-Stegman, BOLKESTEIN hace una lectura distinta acerca de la doble complementación de *sum*+gerundivo (1980, 135 y ss.). La idea central de su exposición es que no existe diferencia entre dativo y *ab*+abla-

³ En efecto, el verbo *consulere* se construye con dativo y la aparición de dos marcas formales idénticas provocaría problemas de interpretación. LAVENCY por ejemplo (1997, 159) aduce motivos de claridad para explicar la aparición de *ab*+ablativo en estas construcciones.

tivo cuando complementan a un gerundivo⁴. La autora pone en paralelo la aparición del dativo en estos contextos con su presencia en otras construcciones de significado modal, por ejemplo aquellas en que un nombre de acción indica necesidad o posibilidad:

(6) *mihi cautio est, ne....*(“Tengo que tener cuidado de ...” Pl. *Bac.* 597-598)

La construcción de (6), así como otras similares, tienen también un significado modal y casi siempre están acompañadas por un dativo que, según ella, expresaría el “Agente” implicado en el estado de cosas⁵, como ocurre también en otros contextos con el dativo⁶. Admite sin reticencias el empleo de *ab*+ablativo para evitar una posible ambigüedad, pero no considera que exista diferencia alguna entre los dos tipos de expresión. Así, para Bolkestein entre predicaciones como las de (7):

7(a) *mater mihi laudanda est*

7(b) *mater a me laudanda est*

La diferencia de significado es irrelevante. En su opinión, no hay evidencia alguna que sugiera una diferencia semántica entre las dos expresiones (1980, 139)⁷. Lo cierto es que, para ilustrar su afirmación, la autora no toma ejemplos de textos latinos, sino que se limita a justificar esta alternancia mediante predicaciones “tipo”, algo, cuanto menos, cuestionable.

Desde mi punto de vista, si bien es cierto que la traducción no siempre permite dar cuenta de esta diferencia de significado, los ejemplos extraídos del *corpus*, y sobre todo el contexto en que se insertan, posibilitan un análisis más matizado. Lo que sí parece claro es que, en parte, la naturaleza misma del gerundivo influye de algún modo en el tipo de complementación.

1.2. EL ALCANCE DEL “*DATIVUS AUCTORIS*”: LA OBLIGACIÓN Y EL EXPERIMENTADOR

A pesar de los estudios que plantean dudas sobre el carácter pasivo del gerundivo e incluso sobre la consideración de la construcción como perífrasis⁸, la mayoría

⁴ Si bien la autora no encuentra diferencias entre el dativo y el sintagma preposicional, sí señala la existencia de restricciones en los dativos que aparecen en estos contextos o que sean predecibles, esto es, han de poseer el rasgo /+humano/.

⁵ Ejemplos del mismo tipo son los que aportan BENNET (1914, 133) o AAITO (1949, 124)

⁶ Nos referimos a casos como el que ejemplifican con el pasaje de Cic. *Tusc.* 2, 2 “*disputatione, quae mihi nuper habita est*”, en que consideran que el dativo *mihi* funciona como Agente (KÜNHEN-STIEGMANN, 1912, II.1, 324). No considero esta interpretación correcta, puesto que *habeo* es un verbo de estado cuyo primer argumento no ejerce control sobre la acción verbal, por lo que no puede ser considerado Agente de la misma. Más ejemplos de este tipo en ERNOUT-THOMAS (1953, 74-75).

⁷ En el mismo sentido cf. RISSELADA (1993, 178).

⁸ Así, LÁZARO GARCÍA (1998, 155 y ss.) afirma que este tipo de construcciones han de asimilarse a estructuras atributivas y niega el carácter pasivo de la perífrasis *esse*+gerundivo. Otro trabajo sobre la diátesis del gerundivo es el de HEBERLEIN (1989, 70), en el que el autor sostiene que el gerundivo es indiferente a la voz.

coincide en señalar que se trata de un medio de expresión de la “*nocio necessitatis*”, asimilable a otras expresiones como *opus est*, *necesse est*, *licet* o a las estructuras formadas por el verbo *sum* acompañado de un sustantivo verbal abstracto en —*tio*. Esta proximidad semántica es precisamente uno de los aspectos que apunta BOLKESTEIN para justificar la presencia del dativo en las mencionadas construcciones de gerundivo, presencia que, por otra parte, parece lógica, ya que no deja de ser frecuente que la expresión de la obligación se dirija a una entidad distinta del sujeto sintáctico⁹.

En el caso de la construcción que nos ocupa, la etiqueta de “*auctoris*” asignada al dativo tiene que ver con el hecho de que en una supuesta conversión a activa, ese lexema en dativo pasaría a desempeñar la función sintáctica de sujeto; la asociación de los conceptos de sujeto (función sintáctica) y Agente (función semántica) es lo que motiva que se considere al dativo como ejecutor de la acción. Sin embargo, aunque habitual, los conceptos de sujeto y Agente no siempre pueden asociarse¹⁰. Examinemos por ejemplo el caso de 8(a):

8(a) *Mihi enim perspecta est et ingenuitas et magnitudo animi tui, neque ego inter me atque te quicquam interesse umquam duxi praeter voluntatem institutae vitae* (“Conozco a fondo tu nobleza y grandeza de alma y nunca pensé que existiera entre nosotros diferencia alguna excepto el género de vida que hemos adoptado”, Cic. *Att.* 1, 17, 5).

Si hubiera que imaginar un correlato activo de este pasaje sería el de 8(b):

8(b) *Ego perspicio et ingenuitatem et magnitudinem animi tui...*

El dativo *mihi* del ejemplo 8(a), es calificado por las gramáticas como “dativo agente” con formas de perfecto pasivo, en la medida en que aparecería como nominativo-sujeto en la frase activa de 8(b). Sin embargo, una cosa es considerar que *ego* es sujeto de esta predicación —algo a todas luces evidente— y otra muy distinta considerar que su FS es la de Agente, es decir, aquella entidad que lleva a cabo y controla la acción verbal; considerar que *ego* efectivamente controla dicha acción es algo, en mi opinión, más que dudoso en este caso, ya que el núcleo predicativo de que depende, *perspicio*, posee los rasgos /-dinámico/ y /-control/, por lo que se considera un verbo de Estado¹¹. Esto inhabilita al sujeto para desempeñar la FS de Agente¹².

⁹ Por poner un ejemplo, tras hacer una búsqueda en toda la obra de Cicerón, *licet* aparece en 283 ocasiones y en 41 casos (14.48%) con dativo; en cuanto a *necesse + sum*, se han contabilizado 724 apariciones, en las cuales hay 71 dativos (9.8%); la construcción *opus + sum* aparece en 76 ocasiones acompañada de un dativo (19.04 %).

¹⁰ En un estudio sobre la categoría de sujeto que aúna conceptos sintácticos, semánticos y pragmáticos, Van OOSTEN (1986) afirma que en una frase básica el sujeto prototípico se refiere a un agente prototípico y es un tópico prototípico; por decirlo de otro modo, la inclinación más o menos inmediata es la asociación de los conceptos sujeto, Agente y Tópico para el primer argumento de una predicación. Sin embargo, resulta obvio que no todos los sujetos son Agente, ni todos ellos desempeñan la función pragmática de Tópico. Autores como DÍK (1997, 262 y ss.) establecen una jerarquía de accesibilidad del sujeto a las diversas FS de mayor a menor grado: agente >experimentador >instrumento>paciente>benefactivo. Parece, pues, claro no sólo que no todo sujeto es Agente, sino que éste puede en mayor o menor grado desempeñar otras FS.

¹¹ Los Estados son uno de los cuatro tipos de Estados de Cosas que establece la Gramática Funcional. Para su definición y clasificación cf. DÍK (1978, 34) y para el latín PINKSTER (1995, 21 y ss.).

¹² Algo similar sucede con *habeo*, un verbo cuya estructura se asimila a la de los verbos transitivos, pero cuyo sujeto no es el Agente de la acción.

El mismo análisis podría quizás hacerse extensivo al dativo de la perífrasis gerundivo+*sum*; considerarlo Agente o no de la predicación en la que se inserta depende no tanto de la posibilidad de desempeñar la función sintáctica de sujeto en su correlato activo, sino más bien de las características mismas del núcleo predicativo. Si, como parece evidente, esta construcción es un medio más de expresión de la necesidad, en este tipo de contextos, el dativo, aunque comparte rasgos con la FS de Agente, se entiende como una entidad para la que existe una obligación, necesidad, etc., es decir, un Experimentador.

El Experimentador es definido por LAZARD (1997, 22) como el actante oblicuo que aparece en las frases que tienen como predicado un verbo de experiencia, a saber, aquellos que designan estados físicos o mentales que afectan a un participante generalmente humano pero que escapan a su voluntad (percepciones, sensaciones, sentimientos, estados intelectuales) así como situaciones objetivas en que está implicado el participante en cuestión (“poder”, “deber”, es decir, verbos modales). Dicho Experimentador, tal y como afirma ROTAETXE (1997, 438), posee rasgos y propiedades de sujeto. Es más, según el autor, en una parte de las lenguas europeas este actante es tratado como un Agente, pues posee determinadas características distintivas que lo aproximan a éste, como por ejemplo aparecer en la primera posición de la oración, posición que por lo general, suele ocupar el Sujeto en los verbos de acción.

Las distintas lenguas europeas varían a la hora de codificar esta entidad y así, mientras que en una lenguas la construcción con este tipo de verbos se ha asimilado a las de los verbos de acción, en otras como el alemán, por ejemplo, el Experimentador se expresa en dativo. El latín coincide en este sentido con las lenguas que codifican en dativo la entidad que aparece con los verbos de percepción, sensación e incluso los modales; y, efectivamente, dicho dativo compartiría rasgos con el sujeto (pues en muchos casos este tipo de verbos han asimilado su estructura a los verbos de acción).

En definitiva, en el caso de la perífrasis gerundivo+*sum* el lexema expresado en dativo sería pues un Experimentador, que, en un eventual correlato activo, desempeñaría la función sintáctica de sujeto¹³.

2. DATOS

Los datos sobre la frecuencia en el empleo de la perífrasis *sum*+gerundivo y la expresión del dativo o de *ab*+ablativo se recogen en el cuadro I⁴.

¹³ Para paliar el problema de asignación de FS a este sujeto, podría aplicarse a este lexema la etiqueta más general, la de Actor; esta función es lo que VAN VALIN-LA POILLA (1997, 139-147) consideran un Macropapel y, en concreto, dentro de la denominación de Actor, agrupan todo un elenco de FS que pueden asignarse a un sujeto: Agente, Experimentador, Instrumento, Receptor, Origen y Fuerza. De este modo se engloban las diversas posibilidades semánticas que, como veremos, se perciben entre los dos tipos de complementación.

¹⁴ Aunque únicamente se han reflejado los datos recogidos en la obra de los autores mencionados, se ha realizado una búsqueda en el CD-ROM del Packard Humanities Institute (PHI # 5. 3) para comprobar que no se encuentran casos similares en los demás autores latinos recogidos por este CD.

CUADRO I
FRECUENCIA DE APARICIÓN DEL DATIVO /AB+ABLATIVO

AUTORES	SIN COMPLEMENTO EXPRESO	DATIVO	AB+ABLATIVO	TOTAL
PLAUTO	64 (64.6 %)	35 (35.4 %)	0	99
TERENCIO	34 (55.7 %)	27 (44.3 %)	0	61
LUCRECIO	32 (84.2 %)	6 (15.8 %)	0	38
CÉSAR	86 (83.4%)	17 (16.6 %)	0	103
CICERÓN	949 (80.9 %)	185(15.7 %)	38 (3.4 %)	1172
LIVIO	51 (77.2 %)	15 (22.8 %)	0	66
SÉNECA	465 (89.9 %)	50 (9.6 %)	2 (0.5 %)	517
TÁCITO	137 (83.5 %)	27 (16.5 %)	0	164
PLINIO	458 (98.2 %)	8 (1.8 %)	0	466
A.GELIO	240 (95.6)	11 (4.4 %)	0	251
TOTAL	2516 (85.7%)	381 (12.9%)	40 (1.4%)	2937

Como se ve en la tabla, pese a que se trata de un *corpus* muy amplio, que reúne diferentes géneros y autores en un período de casi cuatro siglos de literatura latina, las cifras totales de expresión del dativo o de *ab+ablativo* en la perífrasis gerundivo+*sum* no son muy elevados: casi un 13% en el primer caso y apenas un 1,5% en el segundo.

Sin duda el aspecto más llamativo de los datos es que, a pesar de tratarse de autores de distintas épocas y de obras de características tan diversas, únicamente Cicerón documenta realmente ejemplos que permitan hablar de una alternancia de complementación, pues en Séneca, el otro autor que presenta ejemplos, únicamente se encuentran dos casos de este tipo. Cabe pues preguntarse por qué los estudiosos han planteado la alternancia sistemática del dativo y de *ab+ablativo* como algo aparentemente general o sistemático, si, a la vista de los datos, se trata de un rasgo puntual, casi exclusivamente representado en Cicerón.

Pues bien, teniendo en cuenta lo dicho, en el siguiente apartado trataré de responder a las cuestiones que nos planteábamos en la introducción mediante un análisis más pormenorizado de los ejemplos que nos ofrece el *corpus*.

3. ANÁLISIS DE LOS DATOS

Para el análisis de los datos obtenidos del corpus, trataré de organizar los pasajes, agrupándolos por rasgos afines para explicar en cada caso la aparición del *ab+ablativo*.

3.1. El primero de los grandes grupos de ejemplos comparte características similares a las de los pasajes de (9):

9(a) *An -cui senatus pro me gratias agendas putavit, ei ego a me referendam gratiam non putem?* (“¿Acaso a él, el hombre al que el senado ha creído que tenía que dar las gracias en mi lugar, no voy a pensar que tengo que agradecersele yo?”, Cic. *Planc.* 78,7)

9(b), *deinde de praemiis, si tibi videtur, agros eorum militum qui cum Antonio veterani fuerunt iis dandos censeas ab utrisque nobis.* (“En segundo lugar, según las recompensas, si estás de acuerdo, piensa que cada uno de nosotros debemos concederles las tierras de los soldados que fueron veteranos con Antonio”, Cic. *Fam.* 11, 20, 3)

Nos encontramos ante el caso que los trabajos mencionan como contexto típico de aparición de *ab+ablativo*; se trata de formas verbales que presentan un argumento en dativo (*refero gratias alicui, dare aliquid alicui*), por lo que la aparición de otro término en el mismo caso provocaría sin duda confusión: así en 9(a) *referendam* ya tiene un término en dativo, *ei*, por lo que Cicerón evita la ambigüedad empleando *a me*, en lugar de *mihi*; lo mismo sucede con *dandos* en 9(b), donde la expresión de otro dativo complicaría la inteligibilidad de la predicación.

Una situación similar se da en los siguientes ejemplos:

9(c) *mihi rerum forensium et communium vulgaris haec cognitio satis magna est ad eam, quam specto, eloquentiam; ex qua ipsa tamen permulta nescio; quae tum denique, cum causa aliqua, quae a me dicenda est, desiderat, quaero.* (“A mí me resulta lo suficientemente grande este trillado conocimiento de los asuntos cotidianos del foro y esta es la elocuencia que yo contemplo; y, con todo, de esa elocuencia en particular ignoro muchísimo: en una palabra, que lo que yo busco es lo que echo en falta cuando tengo que defender una causa”, Cic. *De Or.* 3, 147)

9(d) *cum vero iudicas tantum illi non modo licere sed etiam a te ipso tribuendum esse ut rogandus sit ne nolit esse nos salvos, nimium magnam mercedem statuis* (“Pero cuando consideras no sólo que le está permitido sino que tú debes concederle algo tan fundamental, que haya que rogarle que permita nuestra salvación, pones un precio demasiado alto”, Cic. *ad Br.* 24, 7, 9)

En el caso de 9(c) la eventual expresión de *mihi* podría entenderse como la del Receptor de *dicenda est*, algo que se evita mediante el sintagma *a me*, que deja claro quién lleva a cabo la acción; en 9(d) ocurre algo similar: *tribuo* puede regir un dativo, y por tanto la aparición en dativo de *a te ipso* sembraría dudas sobre el sentido de la predicación.

Este tipo de ejemplos conforman el grupo que los estudiosos toman como referencia para explicar la alternancia de estos dos tipos de complementación. Pero lo cierto es que un grupo importante de ejemplos no puede explicarse de esta forma, por lo que parece que serían otro tipo de factores los que justificarían dicha alternancia y que comentaremos a continuación¹⁵.

3.2. En efecto, en una serie de ejemplos en nuestro *corpus* la intención del autor por clarificar el contexto no parece ser el único motivo de la expresión de *ab*+ablato; se trata de pasajes como los de (10):

10(a) *Nunc mihi tertius ille locus est relictus orationis, de ambitus criminibus, **perpurgatus ab eis** qui ante me dixerunt, a me, quoniam ita Murena voluit, **retractandus*** (“Ahora me queda el tercer punto del discurso, referente a las acusaciones de soborno, perfectamente esclarecido por los que me han precedido en el uso de la palabra, pero que yo debo tratar de nuevo, puesto que así lo ha querido Murena”, Cic. *Mur.* 54, 3)

10(b) *nec, si **a populo praeteritus est quem non oportuit, a iudicibus **condemnandus est**** qui praeteritus non est.* (“Pero si los electores han rechazado a un candidato que no hubieran debido eliminar, los jueces no tienen que condenar a quien no lo ha sido”, Cic. *Planc.* 8, 3)

En casos como los precedentes un dativo no provocaría en principio problemas de inteligibilidad sintáctica. A mi juicio, hay otro factor que explica en estos casos la presencia de *ab*+ablato y es el contexto mismo en que se insertan. Así, en 10(a) observamos que *retractandus* se encuentra contrapuesto a *perpurgatus*, participio de perfecto pasivo complementado por *ab*+ablato; algo similar sucede en 10(b), donde a *populo* y a *iudicibus*, complementos de *praeteritus* y *condemnandus* respectivamente, se encuentran en claro paralelismo; parece evidente pues que, desde un punto de vista estilístico, la presencia de *ab*+ablato en los dos casos consigue que la contraposición entre las dos predicaciones sea más evidente.

Estos ejemplos y otros de similares características hallados en el *corpus* muestran además otra característica destacable, y es que la propia puesta en paralelo de las dos predicaciones conlleva, en el caso de que se exprese el complemento agente con estas formas, su focalización; en 10(a), *ab eis* y *a me* por un lado y en 10(b) a *populo* y a *iudicibus* por otro, se oponen a modo de focos contrastivos. En el *corpus* que he manejado no se encuentra este tipo de disposición cuando lo que tenemos son gerundivos complementados por dativos.

Por otra parte, y es éste un aspecto que tiene que ver con la expresión pasiva, es un hecho constatado que, puesto que la expresión del complemento agente en una predicación pasiva es excepcional, se debe en parte a la intención del emisor por focalizar este término. Cabría pues la posibilidad de considerar que, cuando el autor pretende destacar, focalizar o contrastar la entidad que lleva a cabo la acción verbal,

¹⁵ Ejemplos del mismo tipo son también Cic. *De Or.* 3, 123, *Fam.* 3, 11, *Pomp.* 6, *Scaur.* 44 y *Verr.* II 3, 60.

no emplee el dativo junto a las formas de obligación, sino el medio de expresión del complemento agente, *ab+ablativo*¹⁶.

3.3. Por último, y este grupo es el que supone en el fondo el motivo del presente trabajo, no es desdeñable el conjunto de pasajes en que las razones apuntadas en los dos apartados anteriores no bastan para explicar satisfactoriamente la presencia de *ab+ablativo*. Veamos los pasajes de (11):

11(a) *Omnis ars naturae imitatio est; itaque quod de universo dicebam ad haec transfer quae ab homine facienda sunt.* (“Todo arte es imitación de la naturaleza; por lo tanto, lo que yo afirmaba del universo refiérela a las obras que el hombre se propone realizar”, Sen. *Ep.* 65, 3)¹⁷

11(b) *Post mortem autem Crassi eo mihi etiam dignior visus est quem in fidem atque amicitiam meam reciperem, quod eos a se observandos et **colendos** putabat quos ille dilexisset et quibus carus fuisset.* (“Después de la muerte de Craso, sin embargo, él me pareció el más digno de recibir mi confianza y amistad, puesto que consideraba que tenía que respetar y cuidar a los que aquel había preferido y para quienes había sido querido”, Cic. *Fam.* 13,16,2)

11(c) *Qua re si etiam **monendi estis a me**, iudices, quod non estis, videor hoc leviter pro mea auctoritate vobis praecipere posse, ut ex eo genere homines quorum cognita virtus, industria, felicitas in re militari sit diligenter vobis retinendos existimetis* (“Si conviniera, jueces, que recibierais una advertencia por mi parte, lo que no es el caso, yo me atrevería quizás, en la medida en que mi palabra tiene autoridad, a recomendaros que conservéis con celo a hombres de este tipo, del que hemos probado su ingenio, su valor y su actividad en la guerra.”, Cic. *Font.* 42)

Parece claro que los gerundivos de los pasajes de (11) no se insertan en predicaciones ambiguas, ni los SP que los complementan se ven influidos por el contexto. Nos encontramos ante una situación distinta, en la que se plantea la cuestión de por qué en estos casos se emplea *ab+ablativo*.

Pues bien, considero que en contextos de este tipo, *ab+ablativo* está empleado como auténtico Agente de la predicación. Si tenemos en cuenta los núcleos predicativos de estos pasajes y de otros similares, observaremos que se trata de estados de cosas controlados: en otras palabras, creo que en predicaciones como las precedentes, la entidad que complementa al gerundivo es la que lleva a cabo la acción verbal y desempeña la función de Agente propiamente dicha. Sin embargo, no deja de ser cierto que se encuentran pasajes con los mismos núcleos predicativos y otros similares en los que el complemento del gerundivo es un dativo: ¿expresaría el dativo un agente? ¿Se trata de contextos de neutralización de los dos procedimientos expresivos?

¹⁶ También en Cic. *Att.* 1, 8, 2, *De Or.* 2, 49, *Fam.* 1, 9, 17 y 3, 8, 6, *Fin.* 2, 30, *Her.* 4, 7, 21, *Mil.* 104, 3 y Sen. *Ep.* 19, 10 puede aplicarse el mismo tipo de razonamiento para la expresión del sintagma preposicional; bien por la influencia del contexto, bien por focalización del sintagma preposicional.

¹⁷ Este pasaje y el de *Ep.* 19, 10 son los dos únicos que hemos encontrado fuera de la obra ciceroniana. La forma en gerundivo que ambos presentan es *facio*.

Desde mi punto de vista, puede afirmarse que dativo y *ab*+ablatoivo expresan FS distintas. El problema radica en la consideración de las distintas FS como nociones perfectamente delimitadas. Como sostiene, entre otros, BOSSONG “en linguistique, il est préférable de ne pas considérer les catégories comme des entités absolument distinctes et séparées par de cloisons étanches, mais comme des extrêmes délimitant un *continuum*” (1997, 260).

Así pues, cabría la posibilidad de entender dativo y *ab*+ablatoivo como expresiones de un *continuum* que abarca desde la Agentividad a la Experimentación; como los cortes entre FS no son tajantes, puede hablarse de una mayor o menor prototipicidad de las marcas para expresar esas funciones. De hecho, como se ha visto con anterioridad¹⁸, la mayoría de las lenguas europeas codifican en dativo la entidad para la que existe la obligación. La expresión del SP, cuando no es debida a motivos de claridad, podría estar relacionada con la idea de que, en estas ocasiones, ese lexema ejerce un mayor control sobre la acción verbal, frente al dativo, que expresaría al Experimentador¹⁹.

Del mismo modo podrían entenderse, en mi opinión, los casos de (12), que citan las gramáticas como dativo agente con formas pasivas²⁰:

12(a) ...*per medios miscetque viris, neque cernitur ulli* (“se mezcla con los hombres y por ninguno es vista”, Virg. *Aen.* I, 440)

12(b)...*militibus castra in modum penatium diligebantur* (“los soldados cuidaban del campamento como de sus hogares”, Tac. *Hist.* 2, 80)

En estos pasajes, podría entenderse que el lexema en dativo—*ulli* en el caso de 12(a) y *militibus* en 12(b)— su FS se encuentra a caballo entre la función de Agente y la de Experimentador.

Que los distintos tipos de complementación expresan diferentes FS es una idea que se ve, en mi opinión, reforzada si tenemos en cuenta que en el *corpus*, también hemos hallado pasajes en que el sintagma, *per*+acusativo (señalado también por las gramáticas como un medio susceptible de expresar el Agente en pasiva)²¹, complementa al gerundivo:

13(a) ...*numquam existimavi spem ullam esse habituros Milonis inimicos ad eius non modo salutem exstinguendam sed etiam gloriam per talis viros infringendam* (“nunca pensé que iban a tener los enemigos de Milón alguna esperanza, no ya de destruir su persona sino, incluso, de debilitar su prestigio, sirviéndose de tales hombres” Cic. *Mil.* 5,11)

¹⁸ Cf. p. 7.

¹⁹ Dentro de la expresión de la obligación, la aparición de un Experimentante no es extraña, pues por lo general, la entidad a la que se obliga a hacer algo no ejerce control sobre la acción, en tanto en cuanto no existe voluntariedad de llevarla a cabo. Además, la idea de que *ab*+ablatoivo expresa algo distinto se encuentra en cierto modo en ERNOUT-THOMAS (1953, 72) cuando se habla de que *ab*+ablatoivo imprime un matiz de obligatoriedad que no tiene el dativo.

²⁰ Ejemplos tomados de ERNOUT-THOMAS (1953, 75).

²¹ Cf. por ejemplo ERNOUT-THOMAS (1953, 207). Para un análisis de las funciones de *per*+acusativo, cf. BAÑOS (1994).

13(b) *Libros per aediles cremandos censuere patres* (“Los senadores decretaron que los libros fueran quemados por sus ediles” Tac., *Ann.* IV, 35, 4).

Parece claro, y así lo reflejan acertadamente las traducciones, que en estos casos, el SP *per*+acusativo, expresa el Instrumento y no el Agente. En el primer pasaje la entidad que realmente ejerce control sobre la acción son los enemigos de Milón —*Milonis inimicos*—, mientras que en el caso de 13(b) son en realidad los *patres* los que ordenan la quema de libros, llevada a cabo por medio de los ediles²².

Creo que la alternancia de procedimientos expresivos, y más cuando se encuentra como hemos visto con iguales núcleos predicativos, muestra que nos encontramos ante FS distintas²³.

4. CONCLUSIONES

A modo de recapitulación, y como respuesta a las cuestiones planteadas al inicio del trabajo, se podrían extraer las siguientes conclusiones:

1. Es obvio que el grueso de los ejemplos de supuesta alternancia entre dativo y *ab*+ablativo con gerundivo se encuentra en la obra ciceroniana, por lo que cabe plantearse que quizás nos encontremos ante una innovación introducida por Cicerón en el sistema pero que no tuvo continuidad, al menos en latín clásico; si encontramos casos en latín tardío, como en la obra de San Agustín, en que se encuentra el sintagma *ab*+ablativo complementando a estas construcciones²⁴.

(14) *Non facile ... homo ab homine damnandus esset* (“No fácilmente un hombre tiene que ser dañado por otro hombre”, Aug., *Conf.*, VI. 8)

2. Hay efectivamente casos en que la aparición de *ab*+ablativo vendría motivada por la intención de evitar una posible ambigüedad sintáctica. Si la forma verbal en gerundivo precisa de un argumento en dativo, la expresión de ese “agente” por medio de *ab*+ablativo evita cualquier confusión en la asignación de FS (3.1). En otro grupo de ejemplos, parece que es la intención de poner en paralelo dos predicaciones y contrastar los lexemas que funcionan como Agentes de las mismas lo que explica la expresión de *ab*+ablativo (3.2).

²² Otros pasajes con *per*+acusativo complementando a un gerundivo son Cic., *De Or.* 3, 94, *De Leg.* 1, 37 o *De Leg.* 1, 48, *Phil.* 5, 27, 7.

²³ En muchos pasajes, no hay sólo una razón que justifique los ejemplos, sino la confluencia de varias razones. Este es el caso de los pasajes Cic. *Agr.* 2, 95, *Att.* 6, 6, 4, *De Or.* 3, 37, *Fin.* 2, 30, *Har.* 5, *Her.* 4, 7, *Man.* 34, *Mur.* 54, 3, *Nat.* 1, 115, *Phil.* 3, 21, y 13, 24, *Sest.* 41 y *Sull.* 23.

²⁴ No es el único caso en que aparentemente Cicerón trata de innovar en el sistema. BAÑOS (1996, 40) señala un caso similar con el infinitivo de futuro pasivo; según el autor, el latín nunca regularizó una forma específica para expresar la posterioridad mediante un infinitivo en pasiva y la forma “*amatum iri*” fue una creación de la lengua literaria, especialmente de Cicerón. Pero esta perífrasis no se integró en el sistema del infinitivo latino y acabó desapareciendo. Algo similar podría decirse del caso que nos ocupa.

3. Sin embargo, hay otros casos en que los razonamientos precedentes no tienen tanto peso, en la medida en que no existen en principio problemas de ambigüedad contextual ni aparecen lexemas contrastados (3.3). A mi juicio, entraría aquí en juego la consideración de las FS no como compartimentos herméticos, sino como un *continuum*. En el caso que nos ocupa, habría que entender que las FS de Agente y Experimentador constituirían los dos polos de ese *continuum*: la proximidad de una entidad a uno de ellos depende de la mayor o menor volición o de la medida en que esa entidad controla la acción. Al codificar la entidad en dativo, se pretendería marcar una menor volición o menor control de esa entidad sobre la acción verbal (FS de Experimentador), mientras que con el sintagma *ab*+ablativo, lo que se destaca es el mayor control de ese lexema sobre la acción verbal.

4. Por último, sería necesario destacar que en muchas ocasiones no es una sola razón sino la confluencia de varias las que explican el porqué del tipo de complementación; casos como (3) o 10(d) se prestan a diversas interpretaciones y podría entenderse que el autor pretende no sólo focalizar el lexema de *ab*+ablativo, sino que, empleando precisamente este SP en lugar del dativo, lo entiende como Agente que lleva a cabo el proceso.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AALTO, P. (1949), *Untersuchungen über das lateinische Gerundium und Gerundivum*, Helsinki P., Suomalainen Tiedeakatemia.
- BAÑOS, J. M. (1994), "Análisis funcional de los sintagmas preposicionales: *per*+acusativo en latín clásico", *Habis* 25, 461-478.
- BAÑOS, J. M. (1996), "Sobre el infinitivo de futuro pasivo en latín (I): consideraciones generales", en Aldama, Ana M.^a (ed.), *De Roma al Siglo XX*, vol. I, Madrid, 31-42.
- BASSOLS DE CLIMENT, M. (1956), *Sintaxis Latina*, Madrid, C.S.I.C
- BENNET, Ch. (1914), *Syntax of early latin*, Boston, Hildesheim.
- BOLKESTEIN, A. M. (1980), *Problems in the description of modal verbs*, Assen, Van Gorcum.
- BOSSONG, G. (1998), "Le marquage de l'expérient dans les langues de l'Europe", en Feuillet, J. (ed.), *Actance et valence*, 259-294.
- DIK, S. (1978), *Functional Grammar*, Amsterdam, Mouton de Gruyter.
- DIK, S. (1997), *The theory of Functional Grammar. Part I: the structure of the clause*, Berlín-Nueva York, Mouton de Gruyter.
- ERNOUT, A.-THOMAS, F. (1953), *Syntaxe Latine*, París. Klincksieck.
- FEUILLET, J. (ed.), (1998), *Actance et valence dans les langues de l'Europe*, Berlín-Nueva York, Mouton de Gruyter.
- HEBERLEIN, F. (1989), "Gerundivkonstruktion: interne Struktur und Diathese", *Gymnasium* 96, 49-72.
- JOFFE, M.-D. (1995), *Le passif latin: voix et diathèse*, Lovaina la Nueva, Peeters.
- KÜHNER, R.-STEGMANN, C. (1912), *Ausführliche Grammatik der lateinischen Sprache*, II, *Satzlehre*, Hannover, Hansche.

- LAVENCY, Marius (1997), *Usus: grammaire latine: description de latin classique en vue des auteurs*, Lovaina la Nueva, Peeters.
- LAZARD, G. (1998), “Définition des actants dans les langues indoeuropéennes”, en FEUILLET, J., (ed.), *Actance et valence*, 11-146.
- LÁZARO GARCÍA, E. (1998), “Adjetivo en -ndus: ¿perífrasis pasiva?”, en ALVAR EZQUERRA, A.-GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (eds.), *Actas del IX Congreso Español de Estudios Clásicos*, Madrid, Ediciones Clásicas, 155-159.
- LEBRETON, J. (1901), *Études sur la langue et la grammaire de Cicéron*, Paris, Klincksieck.
- PINKSTER, H. (1995), *Sintaxis y Semántica del latín*, traducido por Esperanza Torrego y Jesús de la Villa, Madrid, Ediciones Clásicas.
- ROTAETXE, K. (1998), “Constructions triactantielles et datif”, en Feuillet, Jack. (ed.), *Actance et valence*, 347-390.
- RISCH, E. (1984), *Gerundivum und Gerundium: Gebrauch im klassischen und älteren Latin Entstehung und Vorgeschichte*, Berlín, Walter de Gruyter.
- RISSELADA, R. (1993), *Imperatives and other directive expressions in Latin*, Amsterdam, Gieben.
- SUAREZ MARTÍNEZ, P. M. (2001), “Le datif d'agent (*Dativus auctoris*): un fantôme dans la syntaxe latine”, en MOUSSY, CL. (ed.), *De lingua latina novae quaestiones. Actes du Xe Colloque International de Linguistique, Paris-Sèvres, 19-23 avril 1999*, Louvain, Peeters.
- VAN OOSTEN, J. (1986), *The nature of subjects, topics and agents: a cognitive explanation*; Bloomington, Indiana University Publications.
- VAN VALIN, D.-LA POLLA, R. J. (1997), *Syntax: structure, meaning and function*, Cambridge, Cambridge University Press.